

## **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL**

### **Procedimiento para la fijación de las tarifas y cargos de distribución de gas natural por red de ductos para el periodo 2022 - 2026**

**Sustentación del Proyecto de Resolución publicado el 28 de febrero de 2022 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2022-OS/CD que aprobará:**

- 1) La Fijación las Tarifas de Distribución y Cargos Complementarios de distribución en el departamento de Ica del periodo 2022 – 2026;**
- 2) Plan Quinquenal de Inversiones para el en el departamento de Ica del periodo 2022-2026; y**
- 3) Plan de Conexiones Residenciales a Beneficiarse con los Gastos de Promoción en el departamento de Ica para el periodo 2022-2026 (Plan de Promoción)**

## AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

### ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), es el organismo que aprueba las tarifas máximas a ser aplicadas a la distribución de gas natural por red de ductos. Para el efecto, el organismo regulador estableció en la Resolución Osinerghmin N° 080-2012-OS/CD, Anexo C.2, la secuencia, finalidad, órganos responsables y plazos máximos del proceso comprendido en el procedimiento para la fijación de tarifas mencionado anteriormente.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63c y el artículo 112a del Decreto Supremo N° 040-2008-EM, Osinerghmin debe aprobar dentro del proceso de fijación de tarifas, el Plan Quinquenal de Inversiones y el Plan de Conexiones Residenciales a Beneficiarse con los Gastos de Promoción (Plan de Promoción) respectivamente de la empresa Contugas.

En el contexto señalando en los párrafos anteriores, corresponden a Osinerghmin sustentar la propuesta Tarifas de distribución de gas natural por red de ductos, Cargos Complementarios, Plan Quinquenal de Inversiones y Plan de Promoción, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### 1. Tarifas de distribución de gas natural por red de ductos y cargos complementarios 2022-2026

Osinerghmin efectuará la sustentación de su propuesta tarifaria de distribución de gas natural y cargos complementarios, la cual incluye:

- Las tarifas de gas natural del sistema de distribución por red de ductos, determinadas como Margen de Distribución y Margen de Comercialización.
- Derecho de Conexión.
- Cargo por Acometida y su mantenimiento.
- Cargo por Corte y Reconexión.
- Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de instalaciones internas.
- Cargo por revisión quinquenal de la instalación interna.
- Demanda Anual Proyectada que se refiere el artículo 107 del Reglamento de Distribución.

#### 2. Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026

Osinerghmin efectuará la sustentación del plan de expansión y desarrollo de la red de distribución para los próximos cinco años, en base a la propuesta alcanzada por el Concesionario, la cual comprende lo siguiente:

- Número de nuevos clientes proyectados por cada año en todas las categorías de consumo.

- Infraestructura a desarrollar en los próximos 5 años.
- Localidades a atender en los próximos cinco años.
- Criterios utilizados para determinar las zonas de expansión.

#### 3. Plan de Promoción 2022-2026

Osinerghmin efectuará la sustentación del Plan de Promoción donde se propone a los clientes que pueden acceder al beneficio del gasto de promoción, la cual comprende entre otros:

- Número de beneficiarios proyectados por cada año y por distrito.
- Criterios utilizados para determinar los clientes a beneficiarse.
- Criterios utilizados para determinar los costos de promoción.

Para que la participación de los consumidores y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, el Osinerghmin ha publicado en su página web [www.osinerghmin.gob.pe](http://www.osinerghmin.gob.pe) (sección nosotros > regulación tarifaria > procesos regulatorios > gas natural > tarifas de distribución de gas natural > Concesión de Ica > Fijación de las tarifas de distribución de gas natural de Ica para el periodo 2022-2026) las propuestas tarifarias y toda la información de este proceso, según lo dispuesto en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y en la Norma.

Osinerghmin alienta y facilita, de esta manera, la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

#### DIRECTIVAS PARA LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública Virtual indicada, para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser los instrumentos de participación que dispone la Ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

1. Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia Pública.

- Fecha : lunes, 7 de marzo de 2022
- Hora : 11:00 a.m.
- Plataformas: MS Teams y Youtube Live
- Registro : <https://www.osinerghmin.gob.pe/audiencia>

2. La apertura de la Audiencia Pública Virtual será realizada por el Gerente de División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Osinerghmin o por quien lo represente.
3. La Audiencia Pública Virtual se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. El tiempo estimado para la presentación del Osinerghmin es de ochenta (80) minutos, considerándose un tiempo de treinta (30) minutos para las preguntas de los interesados. Las horas indicadas en el programa son referenciales.
4. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre la presentación del Osinerghmin en la Audiencia Pública Virtual, podrán realizarlo, según la plataforma utilizada o por correo electrónico ([normasgrtdgn@osinerghmin.gob.pe](mailto:normasgrtdgn@osinerghmin.gob.pe)), al final de la exposición y según las indicaciones del moderador. Al iniciar su intervención deberán pronunciar en forma clara su nombre completo y el de la empresa o institución a la que representan, si es que fuera el caso.
5. Las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública, de corresponder, serán tomadas en cuenta, en la evaluación, dentro del procedimiento tarifario. El tiempo máximo de cada intervención será de tres (03) minutos, dejando las repreguntas a criterio del moderador de acuerdo con el tiempo y la solicitud de los participantes. Las intervenciones de los asistentes son registradas y evaluadas por el regulador como parte del procedimiento regulatorio en ejecución.
6. Las intervenciones de los asistentes, será de forma oral o escrita (leída por el moderador), conforme lo permitan las plataformas digitales y las respuestas o comentarios por los expositores se hará al final de su presentación, luego de formuladas. Durante el desarrollo de la audiencia, los asistentes permanecen

- con su cámara y micrófono apagados, salvo su intervención en el momento autorizado.
7. Los expositores del Osinerghmin, responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes en el orden en que éstas se vayan sucediendo.
8. Osinerghmin elaborará el acta de la Audiencia Pública Virtual con el resumen de la presentación, que será publicada en la web institucional, junto a las presentaciones (\*.ppt) que se expongan.
9. Osinerghmin grabará el desarrollo de la Audiencia Pública Virtual, y podrá ser solicitada, como archivo o enlace, por los interesados, según la normativa. La grabación será consignada en la página web de Osinerghmin.
10. La información de los procedimientos tarifarios en ejecución puede ser descargada de la página Web [www.osinerghmin.gob.pe](http://www.osinerghmin.gob.pe) u obtenida de Osinerghmin, por sus canales de atención, previo pago del derecho TUPA correspondiente, de ser el caso.

Programa de la Audiencia Pública Virtual

Lunes, 7 de marzo de 2022

Actividad	Hora
Ingreso de Asistentes a Sala Virtual	10:30 a.m.
Apertura de la Audiencia Pública	11:00 a.m.
Exposición del Osinerghmin	11:10 a.m.
Intervención de los asistentes, respuestas y comentarios del Osinerghmin	12:30 p.m.
Finalización de la Audiencia Pública	1:00 p.m.